

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea la Comisión de Ornato de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual estará integrada por los señores Ing. Aney Muñoz B., quien la presidirá; Dr. Octavio Almonte, Vicepresidente; Ing. Mauricio Estrella, Director Ejecutivo; Arq. Eliardo Benoit, Arq. Nelson Viñas, Ing. Carlos Fondeur y Don Gustavo Finke, Miembros.

Artículo 2.- Dicha Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

a) Realizar un estudio pormenorizado de los problemas relacionados con el ornato de la ciudad de Santiago de los Caballeros;

b) Hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones necesarias para las más rápida y mejor solución de los mismos;

c) Supervisar la ejecución de las obras dispuesta por la Presidencia de la República y someter informes periódicos al Poder Ejecutivo en torno al avance de éstas, así como de la situación del ornato en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 164-87, del 28 de marzo de 1987.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 266-89, que deroga los Decretos Nos. 2558 del 27 de junio de 1968 y 3027 del 4 de junio de 1985.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Quedan derogados los siguientes Decretos: a) No. 3027 del 4 de junio de 1985 que designa al señor R. Eduardo Mejía P., como Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico; y b) No. 2558 del 27 de junio de 1968 que designa al señor Luis César Emilí Rohr, como Cónsul Honorario de la República en Zurich, Suiza, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 267-89, que nombra al señor Máximiliano Hormazábal Ayala Cónsul Honorario de la República en Santiago de Chile.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Señor Máximiliano Hormazábal Ayala, queda designado Cónsul Honorario de la República en Santiago, República de Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER